

---

**Ley 4177 - Decreto N° 3638**  
**ESTUDIO Y PLANIFICACION PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL TURISTICO DE**  
**LAS FUENTES TERMALES DE LOS NACIMIENTOS - BELÉN**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese todo lo atinente al estudio y planificación para el aprovechamiento integral, turístico de las fuentes termales de la localidad de "Los Nacimientos", del Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, incluyendo dicho Proyecto en el plan de obras para el año 1984/85.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, por medio de los organismos competentes dispondrá todo lo pertinente para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:27:33

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa